

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



Resolución Directoral N°0054 - 2019 - INIA - DDTA

Lima, 25 ABR. 2019.....

VISTOS:

La Resolución Directoral N° 0017-2017-INIA-DDTA de fecha 04 de mayo de 2017; la Resolución Directoral N° 0002-2019-INIA-DDTA de fecha 12 de febrero de 2019;

CONSIDERANDOS:

Que, la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario (DDTA) es el órgano a través del cual el INIA conduce la ejecución de los proyectos y actividades de innovación tecnológica agraria. Es responsable de la generación del conocimiento, la investigación, la transferencia tecnológica, la asistencia técnica y los servicios tecnológicos agrarios, así como de la producción y transferencia de semillas, plantones y reproductores de alto valor genético. Evalúa y vela por la adopción de tecnologías generadas por el INIA. Depende jerárquicamente de la Jefatura;

Que, para el cumplimiento de las funciones, la DDTA cuenta con la Subdirección de Productos Agrarios (SDPA) y la Subdirección de Investigación y de Estudios Especiales (SDIEE);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0082-2017-INIA de fecha 25 de abril de 2017 se autorizó al Director General de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario, a reestructurar las Áreas no estructuradas de cuarto nivel dentro de su Dirección y aprobarlas mediante Resolución Directoral, con el propósito de cumplir con los objetivos de la Entidad, en el marco de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI;

Que, en dicha Resolución Jefatural se dispuso que los encargados de las Áreas no estructuradas de cuarto nivel, serán denominados Coordinadores y su designación se realizará mediante Resolución Directoral emitida por el Director General de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario;

~ 2 ~

Que, resulta necesario modificar la designación del Coordinador Nacional del Programa Nacional de Articulación, Acceso a semillas, plantones, reproductores, material genético de calidad y servicios generales;

De conformidad con la Ley N° 27262, y las facultadas contenidas en el artículo 47° del Reglamento de Organizaciones y Funciones del INIA aprobado por Decreto Supremo N° 010-2004-MINAGR y modificada por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

SE RESUELVE:

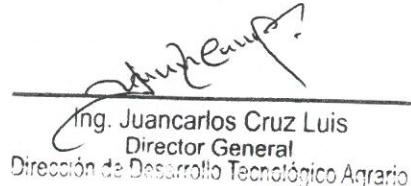
Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO la designación del Ing. MSc. Carlos Miguel Carbajal Llosa como Coordinador Nacional del Programa Nacional de Articulación, Acceso a semillas, plantones, reproductores, material genético de calidad y Servicios Generales;

Artículo 2.- DESIGNAR al Ing. Virgilio Ramírez Romaní como Coordinador Nacional del Programa Nacional de Articulación, Acceso a semillas, plantones, reproductores, material genético de calidad y Servicios Generales;

Artículo 3.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA (www.inia.gob.pe)

Regístrate, comuníquese y publíquese.





Ing. Juancarlos Cruz Luis
Director General
Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original,
del cual doy fe



Sr. ESTEBAN TICONA CONDORI
Fedatario
RJ. N° 019-2017-INIA